

FORMATO N° 11

1 NÚMERO DE ACTA	03-2024-UTES N° 6 S.P.T-CSLP01
-------------------------	---------------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Trujillo, a las 14:20 horas del día 04 del mes de setiembre del año 2024, en la Unidad de Logística ubicada en las instalaciones del local institucional ubicado de la Calle las Gemas N° 380, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, el organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-UTES N°06 S.P.T., cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPOS EN CESION EN USO; a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">RESPONSABLE DEL SISMED</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JOHNNY ALEXANDER RODRÍGUEZ ULLILEN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">UNIDAD DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DEL SISMED	Suplente		Primer Miembro	DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	Suplente		Segundo Miembro	JOHNNY ALEXANDER RODRÍGUEZ ULLILEN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA			Titular	X			Dependencia:	RESPONSABLE DEL SISMED																
		Suplente																							
Primer Miembro	DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	JOHNNY ALEXANDER RODRÍGUEZ ULLILEN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA																				
		Suplente																							

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SISTEMAS ANALITICOS SRL</td><td>20155695901</td></tr> <tr><td>2</td><td>UNILAP SAC</td><td>20481492433</td></tr> <tr><td>3</td><td>W.P. BIOMED SA</td><td>20505110651</td></tr> <tr><td>4</td><td>DELTALAB PERU S.A.C.</td><td>20537139120</td></tr> <tr><td>5</td><td>ALYTECH MEDIC S.A.C.</td><td>20556662887</td></tr> <tr><td>6</td><td>CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.</td><td>20557788841</td></tr> <tr><td>7</td><td>CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.</td><td>20600989988</td></tr> <tr><td>8</td><td>RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.</td><td>20601065691</td></tr> <tr><td>9</td><td>SIGMALAB S.A.C.</td><td>20601224250</td></tr> <tr><td>10</td><td>LC BIOCORP S.A.C.</td><td>20602007970</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	20155695901	2	UNILAP SAC	20481492433	3	W.P. BIOMED SA	20505110651	4	DELTALAB PERU S.A.C.	20537139120	5	ALYTECH MEDIC S.A.C.	20556662887	6	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	20557788841	7	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	20600989988	8	RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.	20601065691	9	SIGMALAB S.A.C.	20601224250	10	LC BIOCORP S.A.C.	20602007970
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																
1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	20155695901																																
2	UNILAP SAC	20481492433																																
3	W.P. BIOMED SA	20505110651																																
4	DELTALAB PERU S.A.C.	20537139120																																
5	ALYTECH MEDIC S.A.C.	20556662887																																
6	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	20557788841																																
7	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	20600989988																																
8	RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.	20601065691																																
9	SIGMALAB S.A.C.	20601224250																																
10	LC BIOCORP S.A.C.	20602007970																																

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas, en forma electrónica en formato digital, a través de la plataforma del SEACE:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Ítem que participa</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>UNILAP SAC</td><td>ÚNICO</td><td>23/08/2024</td><td>19:48:00</td></tr> <tr><td>2</td><td>DELTALAB PERU S.A.C.</td><td>ÚNICO</td><td>23/08/2024</td><td>23:19:00</td></tr> <tr><td>3</td><td>W.P. BIOMED SA</td><td>ÚNICO</td><td>23/08/2024</td><td>23:31:00</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem que participa	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	UNILAP SAC	ÚNICO	23/08/2024	19:48:00	2	DELTALAB PERU S.A.C.	ÚNICO	23/08/2024	23:19:00	3	W.P. BIOMED SA	ÚNICO	23/08/2024	23:31:00
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem que participa	Fecha de presentación	Hora de presentación																	
1	UNILAP SAC	ÚNICO	23/08/2024	19:48:00																	
2	DELTALAB PERU S.A.C.	ÚNICO	23/08/2024	23:19:00																	
3	W.P. BIOMED SA	ÚNICO	23/08/2024	23:31:00																	

6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y a efectuar la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	--

7	<p>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión			
N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión					

FORMATO N° 11

<p>1</p>	<p>DELTALAB PERU S.A.C.</p>	<p>De la verificación integral de la oferta se tiene que en las bases integradas se requiere como requisito que “los equipos en cesión de uso pueden ser de diferente marca que los reactivos, pero compatibles con los reactivos a utilizar, asegurando la óptima calidad de los resultados”. Los analizadores automatizados de bioquímica ofertados por el postor a folios 165 a 178 son de marca: HUMAN, modelos: HUMANSTAR 100 y HUMANSTAR 100, de procedencia ALEMANA. Sin embargo, a folios 99, postor presenta el inserto de HumaMeter A1c Reagent Kit para el Reactivo Hemoglobina Glicosilada. Por lo que se puede concluir que el analito Hemoglobina Glicosilada trabaja en el analizador HumaMeter A1c Reagent, el cual no está incluido en ningún extremo de la oferta; y es un equipo distinto al equipo ofertado. Asimismo, indica que su presentación es en cartuchos con protector de aluminio los cuales no son compatibles con equipos automatizados y semiautomatizados.</p> <p>Asimismo, en las bases se requiere la cantidad de 163 kit por 100 determinaciones de hemoglobina Glicosilada. En el folio 98, en la “Hoja de presentación del Bien” Postor oferta la cantidad de 163 kit x 100 determinaciones, que sería un total de 16,300 determinaciones. Sin embargo, en el inserto se verifica que la presentación del estuche del producto ofertado es de 50 determinaciones, lo haría un total de 8,150 determinaciones, cantidad que es el 50% de determinaciones requeridas. Dicha información no se condice con lo indicado en el documento “Hoja de presentación del Bien”. Postor debió ofertar, no los 163 kit, sino 326 kit de 50 determinaciones para completar la cantidad de 16,300 determinaciones. Lo mismo pasa con el reactivo Colesterol HDL x 100 determinaciones, el cual se requiere la cantidad de 230 kits por 100 determinaciones (23,000 Det.). En el documento “Hoja de presentación del Bien” (folio 106), Postor oferta 230 kits x 100 determinaciones y en el folio 108, Carta del fabricante, indica que son de 100 determinaciones; sin embargo, en el inserto (folio 107) se verifica que la presentación del estuche del producto ofertado es de 80 ml, que de acuerdo al procedimiento establecido, 1 ml del reactivo es equivalente a 1 determinaciones, que multiplicando, por el volumen total, tendríamos 80 determinaciones, lo que equivaldría a un total de 18,400 determinaciones ofertadas y no las 23,000 requeridas. Asimismo, en el documento “Hoja de presentación del Bien” (folio 109), Postor oferta 180 kits x 100 determinaciones y en el folio 111, Carta del fabricante, indica que son de 100 determinaciones; sin embargo, en el inserto (folio 110) se verifica que la presentación del estuche del producto ofertado es de 80 ml, que de acuerdo al procedimiento establecido, 1 ml del reactivo es equivalente a 1 determinaciones, que multiplicando, por el volumen total, tendríamos 80 determinaciones, lo que equivaldría a un total de 14,400 determinaciones ofertadas y no las 18,000 determinaciones requeridas. Parecido, es el caso con la Microalbumina x 60 ml y con la Proteína en orina y LCR x 100 determinaciones, que ha ofertado cantidades menores de determinaciones a las requeridas.</p> <p>Asimismo, para la Proteína en orina y LCR se requiere una Linealidad: De 1 a 2000 mg/dl. En el inserto presentado por el postor, se aprecia que indica un intervalo de medición: 50 – 2000mg/l o 5 – 200 mg/dl; mientras que en el folio 147 (Carta del Fabricante) certifica que la linealidad es hasta 2000 mg/dl, existiendo información contradictoria entre el inserto y la carta del fabricante.</p> <p>Con respecto a Colesterol total enzimático x 400 determinaciones en las bases se requiere “Con factor aclarante de lípidos (LCF), acreditado con el Inserto o manual de instrucciones” en el folio 113 Postor presenta su inserto; sin embargo, en ningún extremo de la oferta se acredita el cumplimiento de esta característica.</p> <p>Se debe precisar que, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna de la información contenida en la oferta. Todo ello en atención a lo establecido en la Resolución N° 3824-2023-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado.</p>
<p>2</p>	<p>W.P. BIOMED SA</p>	<p>De la verificación integral de la oferta se tiene que en las bases integradas se requiere como requisito para la admisión de la oferta la presentación de copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (RS) otorgado por la ANM (DIGEMID) vigente de los productos a ofertar. para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. En el folio 50 a 52 presenta RS DM-DIV3009-E con vigencia desde el 15.04.2019 al 15.04.2024; es decir, se encuentra vencido y no adjunta copia de la solicitud de reinscripción.</p> <p>Asimismo, para reactivo Colesterol Total Enzimático se requiere “Con factor aclarante de lípidos (LCF), acreditado con el Inserto o manual de instrucciones”. A folios 185 a 190, presenta inserto requerido, sin embargo, en la documentación presentada no se acredita tener la característica requerida.</p> <p>Con respecto a CALIBRADOR DE QUIMICA CLINICA se requiere que “Reactivo reconstituyente: Solución de carbonato de sodio 25 mmol/l/o semejante y que tenga pH 10, encontrado negativo para HIV, HCV, HVBsAg y que además debe ser aprobado por FDA, acreditado en el inserto y/o ficha técnica, el cual certifica la validez de lo analizado.” En los documentos presentados a folios 89 y 90-95 no se evidencia el cumplimiento de esta característica. Además, se requiere “Que incluya mínimo 27 parámetros considerando los exámenes de rutina objeto de la convocatoria”; sin embargo, en los documentos presentados sólo acredita 23 parámetros (analitos).</p> <p>Finalmente, en los insertos presentados se evidencia diferentes presentaciones de los reactivos ofertados, sin haber señalado cuál de las presentaciones está ofertando. El comité de selección no tiene certeza de cuál de las presentaciones está ofertados para cada reactivo. Además, en una de las presentaciones (2da presentación) contenida en la mayoría de los insertos presentados no cumple con las determinaciones requeridas; por lo que el comité de selección se ve imposibilitado de determinar fehacientemente el real alcance de la misma; pues no es función de este órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar las contradicciones o impresiones que pudieran existir, sino aplicar lo establecido en las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, todo ello en atención a lo establecido en la Resolución N° 3824-2023-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado.</p>

FORMATO N° 11

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:			
8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LAS OFERTAS DEL ITEM PAQUETE 1: UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	UNILAP SAC	1,267,050.00	88.20

9 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, aplicando el factor de evaluación del Precio y mejoras ofertadas.					
9.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES DEL ITEM PAQUETE 1: UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS				
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	MEJORAS	BONIF. DEL 5%	SUMATORIA DE PUNTAJES
1	UNILAP SAC	100.00	0.00	0.00	100.00

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
10.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ITEM PAQUETE 1: UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1°	UNILAP SAC
	PUNTAJE TOTAL
	100.00

11 CALIFICACIÓN DE OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
11.1	CALIFICACION DE OFERTAS DEL ITEM PAQUETE 1: UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS		
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	UNILAP SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, la única oferta válida cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.	

8 ACUERDO ADOPTADO	
El Comité de Selección, de conformidad con el resultados antes obtenidos, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y a la evaluación de las Ofertas y Calificación realizada.	

 VERÓNICA MONTENEGRO SALDAÑA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 DANIEL VALENTIN MOSTACERO GUTIERREZ NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 JOHNNY ALEXANDER RODRÍGUEZ ULLILEN NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	